

## MEMORANDO

Bogotá D.C. 11 agosto de 2020

PARA: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

DE: Ivonne del Pilar Jiménez García  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Gestión Oficina de Control Interno

Cordial saludo,

El Artículo 9° de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, define la Oficina de Control Interno –OCI como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia, economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”

El Decreto 1537 de 2001<sup>2</sup>, indica en el artículo 3° que “en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos”.

Las funciones de la Oficina de Control Interno de la UBPD se encuentran establecidas en el artículo 8°, del Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018<sup>3</sup> y se enmarcan en cinco tópicos señalados anteriormente.

Por otra parte, el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015<sup>4</sup>, dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos de control interno.

---

<sup>1</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

<sup>3</sup> “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se determinan las funciones de sus dependencias”.

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

En cumplimiento del anterior mandato, la Directora General de la Unidad, mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019<sup>5</sup>, integró el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Unidad como responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Mediante la Resolución 610 de 18 de junio de 2020, se modificó el Artículo 3º, de la Resolución 056 de 2019, ajustando la integración de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y designando a la Oficina Asesora de Planeación para consolidar la información del Plan de Acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Entidad, a partir de la información suministrada por los líderes de cada componente del MECI y por las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo. Así mismo, deberá consolidar la información de la administración de riesgos suministrada por cada uno de los responsables de los diferentes tipos de riesgo en la Entidad.

Mediante Resolución No. 0231 de fecha 19 de febrero de 2020 se efectuó encargo a Gina Paola Dueñas Barbosa en el cargo de Jefe de Oficina de Unidad Especial de la Oficina de Control Interno, el cual terminó el día 22 de junio de 2020.

El 24 de junio de 2020, la suscrita se reintegró a sus labores.

En el segundo trimestre se llevaron a cabo tres (3) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, dos (2) de carácter extraordinario y uno (1), ordinario; en ellos se tomaron las siguientes decisiones:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
2	Extraordinario	1 de Abril de 2020	Se aprueba la modificación y aprobación al Plan de Auditorías y Seguimiento de la Oficina de Control Interno PAAS 202 V2
3	Ordinario	22 de Abril de 2020	Citar a otro comité para la presentación del Informe de Gestión I Trimestre de la Oficina de Control Interno.
4	Extraordinario	6 de mayo de 2020	Se aprueba Modificación al Plan Anual de Auditorías y Seguimiento de la Oficina de Control Interno – PAAS 2020 Se realizará el cierre a la acción de mejora del Plan de mejoramiento de la Secretaría General.

Ahora bien, el numeral 12, del artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, señaló que es función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad”, por ello, previo al contexto dado, me permito presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del mandato legal y reglamentario.

<sup>5</sup> “Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”

En el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se encuentra publicado en el sitio web de la Unidad, se planificaron todas las actividades de la Oficina de Control Interno en el año 2020.

A la fecha la Oficina de Control Interno cuenta con siete (7) servidor@s públic@s de planta, para el cumplimiento de sus funciones:

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	PROFESION	POSESION
Ivonne del Pilar Jimenez Garcia	Jefe de Oficina de Unidad Especial	Abogada	13/11/2018
Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	Administradora Publica	10/12/2018
Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	Contadora Publica	11/12/2018
Natalia Sofia Beltran Ballen	Experto Técnico	Abogada	2/05/2019
Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	Ingeniero de Sistemas	4/12/2019
Lina Yamile Ruiz Rivas	Técnico de Unidad Especial		18/02/2020
Katheryne Perdomo Puentes	Técnico de Unidad Especial		4/03/2020

Frente a los distintos informes emitidos por la Oficina de Control Interno, es importante precisar, que para su elaboración se siguió el procedimiento de “**Seguimiento y Evaluación**” y de “**Auditoría**”, los cuales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Unidad, en la siguiente ruta <https://drive.google.com/drive/folders/1zEdlwhHBeibnJG4XondqjHSKv3vkAkH>.

En desarrollo del rol de **Seguimiento y Evaluación**, la Oficina de Control Interno realizó diferentes seguimientos que fueron comunicados, publicados y presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin que se adopten las acciones de mejora o correctivos, que los líderes de proceso consideren necesarios.

El Procedimiento de **Seguimiento y Evaluación** tiene propósito verificar la gestión de los procesos de la UBPD, a través del análisis de la información reportada, consistente en la realización de mediciones y evaluaciones independientes y objetivas, con el propósito de agregar valor a los procesos de la Unidad y para emitir los informes de ley que corresponden al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos o aquellos que la Dirección General o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establezcan.

En adición, se busca generar valor agregado a la labor de seguimiento, de manera que se han realizado informes, emitiendo memorandos, adicionales a las obligaciones, en algunos casos, que tenemos ante la

Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Derechos de Autor y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual ha permitido contribuir al mejoramiento de la gestión de la UBPD. Estos informes, son comunicados a los responsables y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Igualmente, se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal donde se dejó en evidencia situaciones para generar alertas de cumplimiento y adoptar los correctivos necesarios a fin de cumplir con las acciones propuestas para el logro de los objetivos misionales en la vigencia 2020. Por ello, es tan importante que los líderes de proceso generen los reportes en las fechas indicadas, para poder hacer retroalimentación frente aquellas actividades que no se han realizado y que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas. Estos seguimientos también están publicados en el sitio web de la UBPD.

A continuación, me permito relacionar los informes que en el rol de “**Seguimiento y Evaluación**”, la Oficina de Control ha emitido, las cuales, con excepción del informe de ejecución presupuestal, el arqueo de caja menor y el informe de austeridad se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, en la ruta Transparencia/Control:

Informes elaborados por la Oficina de Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Seguimientos y Auditorías OCI 2020 (Abril 1 a Junio 22)					
#	INFORMES PRESENTADOS	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK	No. de MEMORANDO - FECHA MEMORANDO
1	Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías realizadas.	Auditoría Proceso de vinculación/Auditoría Política de Autocuidado Institucional/Auditoría Gestión Contractual /Auditoría Almacén Inventarios/Ambiental.			
2	Auditoría de Servicios Informáticos	Verificar la gestión de los recursos y servicios informáticos, en términos de oportunidad, rendimiento, capacidad, seguridad, cumplimiento legal, inventarios, contratación, proyectos, interoperabilidad, documentación y disponibilidad y su contribución a la misionalidad de UBPD.	Dirección General, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		12 de junio de 2020 Correo Electronico - Entrega Informe Preliminar
3	Informe Pomenorizado del Estado de Control Interno	Verificar el avance y estado de madurez del Sistema de Control Interno de acuerdo a lo establecido en el plan de acción MECI, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Artículo 9°. Reportes del responsable de control interno.	Directora General Comité de Coordinación de Control Interno Ciudadanía. (Pagina Web)	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Pomenorizado-del-Sistema-de-Control-Interno-1-de-diciembre-de-2019-al-31-de-marzo-de-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Pomenorizado-del-Sistema-de-Control-Interno-1-de-diciembre-de-2019-al-31-de-marzo-de-2020.pdf</a>	100-3-202002036 de 30 de abril 2020

4	Seguimiento al Cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública Ley 1712 y Decreto 103 de 2015	Verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información conforme a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública Ley 1712 y Decreto 103 de 2015.	Comité de Coordinación de Control Interno. Oficina de Comunicaciones y Pedagogía Procuraduría General de la Nación Ciudadanía. (Pagina Web)	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/InformeSeguimiento_LeyTransparenciaAccesoInformacion_OCI_30042020-vrFinal.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/InformeSeguimiento_LeyTransparenciaAccesoInformacion_OCI_30042020-vrFinal.pdf</a>	100-3-202002030 31/04/2020
5	Informe sobre cumplimiento de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.	Verificar el cumplimiento de los mandatos del plan de austeridad del gasto público de conformidad con del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"	Dirección General - Secretaría General	No se publica	130-3-202002035
6	Informe semestral sobre atención de quejas sugerencias y reclamos de la ciudadanía relacionados con la misión	Verificar que la atención a PQRS se preste de acuerdo con las normas legales vigentes en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la oportunidad, claridad y completitud de las respuesta, así como que la información brindada corresponda de respuesta concreta frente a las solicitudes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado.	Secretaría General /Subdirección Administrativa y Financiera	El día 16 de junio se informó sobre el inicio del seguimiento .	
7	Ejecución Cajas Menores - Arqueos en el marco de las Auditorías	Verificar que la atención a PQRS se preste de acuerdo con las normas legales vigentes en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la oportunidad, claridad y completitud de las respuesta, así como que la información brindada corresponda de respuesta concreta frente a las solicitudes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado.	Dirección General Subdirección Administrativa y Financiera	No se publica	200-3-202002326
8	Seguimiento Plan de Acción	Verificar el cumplimiento de las actividades y el seguimiento de los indicadores del Plan de Acción.	Oficina Asesora de Planeación	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/06/Informe-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-de-plan-de-acci%C3%B3n-primer-trimestre-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/06/Informe-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-de-plan-de-acci%C3%B3n-primer-trimestre-2020.pdf</a>	140-3-202002286 del 29 de mayo de 2020
9	Ejecución presupuestal	Evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal.	Dirección General		100-3-202002251
10	Monitoreo a informes de Seguimiento	Realizar el monitoreo a las actividades de mejora implementadas por los procesos frente a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento internos.	Directora General Comité de Coordinación de Control Interno	El día 16 de junio se informó sobre el inicio del seguimiento .	

11	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Realizar seguimiento y evaluación a la efectividad de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación y Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/Plan-Anticorrupci%C3%B3n-y-Atenci%C3%B3n-al-Ciudadano-primercuatrimestre-2020.xlsx">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/Plan-Anticorrupci%C3%B3n-y-Atenci%C3%B3n-al-Ciudadano-primercuatrimestre-2020.xlsx</a> <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/Mapa-de-riesgos-de-corrupci%C3%B3n-primercuatrimestre-2020.xlsx">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/Mapa-de-riesgos-de-corrupci%C3%B3n-primercuatrimestre-2020.xlsx</a>	Correo electrónico del 15 de mayo 2020
12	Consolidado Informe Contratos SIRECI.	Verificar contra soportes la información diligenciada en el formulario a enviar la Contraloría General de la República respecto del Informe de la Gestión Contractual a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) con el fin de que la información remitida se encuentre adecuadamente diligenciada y que sea reportada de manera oportuna dentro de las fechas establecidas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución orgánica N°7350 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI."	Contraloría General de la República /Secretaría General		
13	Archivo General de la Nación seguimiento informe Auditoría	Seguimiento y reportar al Grupo de Inspección y Vigilancia del Archivo General de la Nación, de los avances sobre las recomendaciones, con sus correspondientes evidencias (documentos, fotografías, videos, etc	Archivo General de la Nación	Se encuentra en ejecución, el día 1 de junio se informó mediante correo el inicio del seguimiento, de acuerdo a solicitud de la SG la solicitud de información se realizó el día 8 de	

Por otro lado, en desarrollo del procedimiento de **auditoría interna**, la Oficina de Control Interno realizó un análisis objetivo de las evidencias suministradas por los responsables de los procesos auditados, para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración de la UBPD, destinados a agregar valor y a mejorar las operaciones de la entidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Instituto de Auditores Internos Manual Técnico del MECI Pág. 98).

En el mes de febrero se dio inicio a la Auditoría de Despliegue Territorial, la cual tiene por objetivo "Verificar las actividades desarrolladas por la UBPD para el despliegue territorial en el año 2019 conforme a los planes y programas, verificando la sede y adecuación física (instalaciones y comunicaciones), seguridad y gestión administrativa de las sedes territoriales respecto a la vinculación, política de cuidado y el cumplimiento de la misión, especialmente en lo relacionado con la articulación con el nivel central y la ejecución de los contratos relacionados con el desarrollo de las actividades propuestas".

Por las medidas preventivas de contención de salud y el estado de emergencia sanitaria por COVID19. se encuentra aplazada, a partir del mes de julio se dará continuidad.

La Oficina ha realizado seguimiento al autocontrol y autoevaluación a los planes de mejoramiento a cargo de los procesos como;

Auditoría Proceso de Vinculación.  
Auditoría Política Autocuidado institucional  
Auditoría Gestión Contractual  
Auditoría Almacén Inventarios  
Plan de Mejoramiento Ambiental

De otra parte, en su **rol de Asesoría**, la Oficina de Control Interno, también participa en los Comités, en calidad de invitado, con voz, pero sin voto, para expresar las situaciones que considera generan riesgos a los tomadores de decisiones y se dan recomendaciones para la optimización de procesos y del control interno, guardando la independencia necesaria para posterior evaluación.

Durante el periodo de encargo participe en los siguientes comités.

NOMBRE DEL COMITÉ, JUNTAS DIRECTIVAS U OTRAS Y/O DELEGACIONES	NORMA O DISPOSICIÓN EN QUE SE AMPARA	FECHA O PERIODICIDAD DE REUNIÓN	ROL DENTRO DEL COMITÉ, JUNTAS DIRECTIVAS U OTRAS Y/O DELEGACIONES
Comité de Conciliación	Resolución 106 del 19 de marzo de 2020	Se participó en todos los comités desde el momento del encargo hasta el día 10 de junio de 2020.	Participo con voz sin voto
Comité de Contratación	Resolución 133 del 3 de abril de 2020	Se participó en todos los comités desde el momento del encargo hasta el día 10 de junio de 2020.	Participo con voz sin voto
Comité de Gestión	Resolución 079 del 4 de marzo de 2020	Se participó en todos los comités desde el momento del encargo hasta el día 10 de junio de 2020.	Participo con voz sin voto
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 056 de 12 de febrero de 2020.	Se realizaron tres comités Extraordinario abril 1 de 2020 Ordinario abril 22 de 2020 Extraordinario mayo 6 de 2020.	Participo con voz sin voto

En cuanto a la **relación con entes externos**, la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a las dependencias de la Unidad en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control, actuar como interlocutor de la Unidad durante las visitas que realicen a la UBPD los órganos de control, coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la UBPD, y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión<sup>6</sup>.

En el II Trimestre, se emitieron los siguientes lineamientos de relacionamiento con organismos de control:

<sup>6</sup> Numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1393 de 2018.

No. requerimiento	Fecha Radicado	Asunto	Firma	Fecha respuesta
2020EE0037161	3/4/2020	Solicitud información para informe sobre el posconflicto	Dirección General	23/04/2020
Circular No. 09	1/4/2020	Plan de Transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real (Abril 15-22) Mayo 30	Dirección General	15/04/2020
			Victoria Diaz Acosta	22/04/2020
DFPYPJ Oficio No. 879	24/4/2020	Expediente disciplinario IUS-E-2020-204981 IUC-D-2020-1497423	Subdirección General Técnica y Territorial	12/05/2020
2020EE0043734	29/04/2020	Solicitud de información relacionada con el presupuesto y la contabilidad de la vigencia 2019	Secretaría General	11/05/2020
2020EE0051310	20/05/2020	Solicitud información para informe sobre el posconflicto	Dirección General	26/05/2020
E-2020-194058 LSCH	8/06/2020	Solicitud de información Comisión de Seguimiento y Monitoreo Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras (Informe al Congreso).	Dirección General	18/06/2020

La Oficina de Control Interno, ha apoyado en la coordinación, revisión y gestión de firmas, de requerimientos e informes de Organismos de Control, haciendo la salvedad que son aquellos que han sido puesto en conocimiento, pues se ha insistido que cualquier comunicación de entes de control (fiscal, disciplinario o político) que tenga que ver con gestión, debe ser puesta en conocimiento de esta Oficina, conforme el numeral 6, del Artículo 14 del Decreto 1393 de 2018.

Es pertinente señalar que la OAJ emitió el concepto jurídico No. 160-3-202002068 de 5 de mayo de 2020 sobre el rol de la OCI frente a los organismos de control.

Con base en este concepto jurídico, la OCI envió el memorando No. 210-3-202002516 de 25 de junio de 2020 a la SAF, donde somete a su consideración los insumos necesarios a fin de coadyuvar en la elaboración los lineamientos de distribución de la correspondencia externa frente a la solicitud y /o requerimientos de los organismos de control.

Mediante memorando 100-3-202002788 de 29 de junio de 2020, la Directora General emite los "*Lineamientos para atender visita de auditoría de cumplimiento que realizará la Contraloría General de la República - CGR*", donde la Oficina de Control Interno apoyó en su elaboración.

En el mes de julio se realizará sesión de trabajo con el Proceso de Servicio al Ciudadano para la revisión de la actividad Asignación y Seguimiento

Ahora bien, toda esta labor de la Oficina de Control Interno adquiere sentido, en la medida que el control interno sea interiorizado por cada servidor(a) público(a) de la Unidad, y que nuestros informes generen un valor agregado a su gestión y se tomen acciones para atacar las desviaciones o las causas de las situaciones detectadas que dan como resultados las observaciones o hallazgos y se tengan en cuenta las

recomendaciones, por esto la Oficina de Control Interno con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía, ha publicado mensajes en los boletines internos fomentando la cultura del auto control y señalando la importancia del control interno en las labores de la UBPD, igualmente, en el PAAS se programó desde el mes realizar monitoreo a los informes de seguimiento con el objetivo de *“Realizar el monitoreo a las actividades de mejora implementadas por los procesos frente a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento internos.”* En el período a rendir se emitió el informe de Seguimiento No. 1, Radicado 200-3-202001916 de 16 de abril de 2020.

Cordial saludo,



**IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**  
Jefe de Control Interno

Elaboró: Gina Paola Dueñas Barbosa, Experto Técnica, Grado 04, OCl 